



FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER

UNICÁNCER

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

OBJETIVO:

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, demás normas que lo complementen deroguen o modifiquen, y concretamente a nuestra Política de Tratamiento de la Información y Datos Personales, la **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER** identificada con el NIT. 805.007.737-1, COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, presenta su política en materia de tratamiento de protección de Datos Personales a todos los interesados: Usuarios, Beneficiarios, Clientes, Voluntariado, Colaboradores antiguos y actuales, Contratistas, Proveedores y en general a todas las personas naturales o jurídicas que hayan suministrado información o suministren datos personales en un futuro a nuestro base de datos.

ALCANCE:

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER** quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y está orientada a proteger y garantizar todo lo concerniente al tratamiento de datos personales, las libertades y derechos de tipos fundamental que tienen las personas naturales o jurídicas. Mediante este documento se explicará la forma de acceder a sus datos personales, se determinará el tratamiento y posterior uso a los datos personales.

FINALIDAD:

La **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER** identificada con el NIT. 805.007.737-1, COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES obtendrá de manera libre, previa, expresa y voluntaria la autorización para contactar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, realizar encuestas estudios y/o confirmación de datos personales, realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios, realizar trámites de verificación y gestión, suministrar la información a terceros con los cuales se tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado, contactar por cualquiera de los medios registrados para participar en los procesos de selección y contratación en caso de presentarse una vacante laboral, en caso de contratación realizar los procesos de entrevistas, visitas domiciliarias y exámenes ocupacionales requeridos para el ingreso, utilizar imágenes fotográficas y de video para fines estrictamente pedagógicos, científicos y sociales, así como la difusión al interior de la institución y de sus revistas médicas, y su publicación en página web y redes sociales pudiendo terceros distintos de la propia fundación tener acceso a dichas imágenes, actualizar y transmitir los datos personales a través de correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto, redes sociales como whatsapp, twitter, Facebook o cualquier medio análogo y/o digital de comunicación, conocido o por conocer de acuerdo con la presente Política de Protección de Datos Personales.

Calle 5 B 29-01/45 Barrio San Fernando

PBX: 556 60 93

www.unicancercali.com

Cali-Valle del Cauca



OBLIGACIONES:

La **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER**, identificada con NIT No. 805.007.737-1, domiciliada en Cali, reconociendo el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales consagrados en la Constitución Política al respecto, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma normatividad; pone en conocimiento de los Titulares de los Datos Personales que sean tratados en cualquier medio por la Fundación, la presente Política de Tratamiento de la Información, en estricto cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.

UNICANCER cuenta con una infraestructura administrativa capaz de asegurar la debida atención y tramite de los requerimientos, peticiones, consultas, quejas y reclamos relativos a la protección de datos, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos contenidos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal; así como el derecho de revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

La **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER**, identificada con NIT No. 805.007.737-1, domiciliada en Cali, Calle 5 B 29-01/45 Barrio San Fernando PBX: 556 60 93 www.unicancercali.com República de Colombia Cali-Valle del Cauca.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES:

La **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER** podrá obtener y tratar datos sensibles relacionados con el estado de salud del titular, antecedentes e historial clínico, información sobre estilo de vida y otros datos sensibles necesarios o convenientes para la prestación adecuada del servicio.

Los datos personales sensibles serán custodiados y tratados bajo estricta seguridad y confidencialidad para los fines relacionados con la prestación del servicio de salud, labores de mercadeo, realización de informes, controles de atención, entre otras; lo anterior conforme a la legislación y reglamentación aplicables, entre otras la Ley 23 de 1981 (Ley de Ética Médica), resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud (Ley de Historia Clínica en Colombia) y demás normas que lo modifiquen complementen o adicione. Todos estos datos sensibles serán protegidos mediante los mecanismos tecnológicos que disponga la FUNDACION.

DERECHOS DE LOS TITULARES Y DEBERES DE LA FUNDACIÓN FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER** en cumplimiento de las normas sobre la protección de Datos Personales, señala el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de los

Calle 5 B 29-01/45 Barrio San Fernando
PBX: 556 60 93
www.unicancercali.com
Cali-Valle del Cauca



derechos de los titulares de la información y deberes de la FUNDACIÓN frente al tratamiento de los Datos Personales:

DERECHOS DEL TITULAR: Los titulares de datos personales por sí mismos o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente tienen los derechos establecidos en Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015, y Las demás normas que los reglamenten, deroguen o modifiquen en relación a los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte la Fundación Unión para el Control del Cáncer-UNICÁNCER.

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.

En ningún caso el titular del dato podrá revocar la autorización o solicitar la supresión del dato, cuando exista un deber Legal que le imponga a UNICÁNCER la obligación de permanecer en la base de datos o archivo del responsable o encargado.

ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:

Así mismo **UNICÁNCER** cuenta con el **AREA DE SERVICIO AL CLIENTE** y funcionarios autorizados para el tratamiento de los datos; nuestros procedimientos y herramientas tecnológicas son idóneas y fiables para la autenticación y validación de la identidad del titular como única persona que puede conocer actualizar, rectificar y suprimir información personal a través de los canales de servicio a saber:

Página web www.unicancercali.com

Correo electrónico: protecciondedatos@unicancercali.com

PBX: [5 56 60 93 Ext. 128](tel:5566093)

Atención personalizada previa solicitud de cita y presentación del documento de identidad original.

Estos canales cuentan con personal capacitado y con los sistemas de control necesarios para que las novedades de información personal que los usuarios soliciten queden documentadas y puedan ser objeto de trazabilidad.

Los datos personales se suministran únicamente a:

- El titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales.
- Las personas autorizadas por el titular del dato.

Calle 5 B 29-01/45 Barrio San Fernando

PBX: 556 60 93

www.unicancercali.com

Cali-Valle del Cauca

- Las personas autorizadas por orden Judicial o Legal. En este último caso, de conformidad con el pronunciamiento de la Corte Constitucional, se procederá de la siguiente manera:

En primer Lugar, la entidad Pública o Administrativa debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

En segundo lugar, con la entrega de la información se le comunicará a la entidad Pública o Administrativa que debe cumplir con los deberes y obligaciones que le impone la Ley 1581 del 2012 y demás normas que la reglamente, deroguen o modifiquen como responsables del tratamiento. La entidad Administrativa receptora debe cumplir con las obligaciones de protección y garantía que se deriven de la citada ley, en especial la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad.

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales sin tener naturaleza jurídica pública, estarán obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley o por el titular del dato.

Los datos personales serán conservados en los archivos de La **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER** durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justifiquen el tratamiento de los mismos, atendiendo a las disposiciones aplicables sobre la materia y a los aspectos Administrativos, Contables, Fiscales, Jurídicos e históricos de la información.

DATOS REGULADOS Y NO REGULADOS

Los principios y disposiciones contenidas en este documento serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte La **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER**.

El régimen de protección de datos personales que se establece en el presente documento no será de aplicación a las siguientes bases de archivos o datos:

- A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data).

CÁMARAS DE SEGURIDAD

La **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER** utiliza diversos medios de video vigilancia instalados en diversos espacios de sus instalaciones u oficinas.

La FUNDACION informa sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.

La información recolectada (en video) se utilizará para fines de seguridad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren en la FUNDACIÓN. Esta Información puede ser empleada como prueba en

Calle 5 B 29-01/45 Barrio San Fernando

PBX: 556 60 93

www.unicancercali.com

Cali-Valle del Cauca



cualquier tipo de proceso, ante cualquier tipo de autoridad y organización con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables. El tiempo estimado de conservación es de aproximadamente 15 días calendario; después de este tiempo, se pierde permanentemente.

En cualquier caso, el uso de sistemas de video vigilancias será respetuoso protegiendo el derecho de la intimidad personal.

Los eventos relevantes serán extraídos y conservados por el periodo de tiempo que la FUNDACIÓN considere necesario y pertinente.

Esta información solo será entregada a las entidades autorizadas; previa solicitud judicial.

TRASFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

La **FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER** no realizará transferencia y transmisión de datos personales internacionales a terceros.

COMO PONERSE EN CONTACTO CON NOSOTROS

Si tiene comentarios o preguntas sobre esta política, si desea actualizar la información que tenemos sobre usted o para ejercer sus derechos, puede comunicarse con el Área de Servicio al Cliente en el teléfono 5566093 ext. 128 de la entidad o mediante el correo electrónico protecciondedatos@unicancercali.com, o comunicación escrita a la Calle 5B 29-01/45 del Barrio San Fernando / Cali, Valle del Cauca – Colombia.

CONSULTAS

El titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales, al menos una vez al mes cada vez calendario y cada vez que existe modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por mes calendario, se cobraran al titular los gastos de envío, reproducción y certificación de Documentos.

TRÁMITE PARA CONSULTAS:

Para la presentación de consultas, el Titular de la Información o sus causahabientes y para efectos de garantizar la seguridad de la información, podrán optar por realizar la solicitud personalmente o por medio escrito, ya sea físico o electrónico.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta.

CONSULTAS PRESENCIALES:

Calle 5 B 29-01/45 Barrio San Fernando
PBX: 556 60 93
www.unicancercali.com
Cali-Valle del Cauca



Si el titular de la información, sus causahabientes o su representante optan por realizar la consulta personalmente ante el área de servicio al cliente de la entidad previa solicitud de cita, deberá identificarse plenamente mediante cédula de ciudadanía y autorización respectiva (cuando proceda).

CONSULTAS POR MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO:

Si el titular de la información, sus causahabientes o su representante optan por presentar su consulta por medio escrito, el documento deberá contener la solicitud expresa del titular, sus datos personales (nombre completo, número documento de identidad y número telefónico) y una copia de su documento de identidad. En el caso de que la solicitud sea presentada por el representante del titular, deberá aportar la respectiva autorización y copias de las cédulas del representante y el Representado; el número telefónico del representado y además se deberá indicar la dirección ya sea física o electrónica a la que desea que se le envíe la información.

ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA:

Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley:

- El usuario.
- El Equipo de Salud.
- Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.
- Las demás personas determinadas en la ley.

Según lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-343 de 2008, la regla de inviolabilidad y reserva de la información contenida en la historia clínica no es absoluta, así que si en algún momento un familiar requiere la historia clínica de una persona fallecida debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- El familiar debe presentar un documento que verifique que la persona falleció.
- El solicitante debe comprobar que es padre, madre, hijo (a), esposo (a), compañero o compañera permanente de la persona fallecida, adjuntado el documento respectivo (registro civil, registro de matrimonio o de convivencia)
- Es necesario que sustente detalladamente las razones por las cuales requiere la historia clínica.
- En ningún caso el familiar solicitante podrá hacer pública la historia clínica del paciente fallecido.
- Todos estos requisitos deberán ser entregados a quienes tengan a su cargo la custodia de la historia clínica, para ser verificados.
- Documento de identificación.

RECLAMOS

Calle 5 B 29-01/45 Barrio San Fernando

PBX: 556 60 93

www.unicancercali.com

Cali-Valle del Cauca

Trámite para reclamos: El titular, sus causahabientes o representante que consideren que la información contenida en una Base de Datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo escrito ante el área responsable el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud escrita en físico o a través del correo electrónico designado (protecciondedatos@unicancercali.com). El documento deberá ser dirigido al área responsable, con el número identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que la Fundación no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su radicación. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo.

Esta política entró en vigencia a partir del veintiséis (26) de Julio del 2013 y tuvo su primera modificación el 31 de julio de 2018; la presente política está limitada por la finalidad aquí descrita y por consiguiente su vigencia se encuentra sujeta al tiempo requerido para cumplir las finalidades del tratamiento.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.